

## Tratamiento - Comunicación ADIF

<b>Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales</p> <p>RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</p> <p>Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias</p> <p>Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad</p>
<b>Fines del tratamiento</b>	<p>Gestión de clientes para comunicaciones electrónicas. Permisos de acceso a instalaciones de ADIF para la realización de actividades de rodajes audiovisuales de empresas o medios de comunicación. Distribución de publicaciones</p>
<b>Colectivo</b>	<p>Personas físicas o representantes de personas jurídicas cuyos datos estén relacionados con el tratamiento: Empleados; Clientes y usuarios; Personas de contacto</p>
<b>Categoría de datos</b>	<p>Datos de carácter identificativo: NIF / DNI, Nombre y apellidos, correo electrónico, Dirección, Imagen/Voz y Firma Datos de Características Personales Detalles del empleo</p>
<b>Categoría destinatarios</b>	<p>No se cederán datos a terceros salvo obligación legal</p>
<b>Transferencias internacionales</b>	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos</p>
<b>Plazo de supresión</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p> <p>En caso de que se haya obtenido el consentimiento, los datos se mantendrán</p>

	mientras no se produzca la revocación
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de ADIF
<b>Entidad responsable</b>	Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)